TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.A.F. Nº 143 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DE LA MARCA THYSSENKRUPP" PLURIANUAL - ID Nº 300.305, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.-

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DE LA MARCA THYSSENKRUPP" PLURIANUAL - ID Nº 300.305, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DE LA MARCA THYSSENKRUPP" PLURIANUAL - ID Nº 300.305, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DE LA MARCA THYSSENKRUPP" PLURIANUAL - ID Nº 300.305, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. Marta Villalba**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y el **Sr. Fidencio Ozuna**, representante de la Dirección Administrativa, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 11 de diciembre de 2015, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el artículo Nº 34 de la ley 2051/03, que en su Inc. c) manifiesta ..."*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N° 200/2015 para la Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 808 de fecha 16 de diciembre de 2015.-

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 143 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DE LA MARCA THYSSENKRUPP" PLURIANUAL - ID Nº 300.305, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DE LA MARCA THYSSENKRUPP" PLURIANUAL - ID Nº 300.305, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Modalidad: Contrato Abierto
Monto mínimo adjudicado: Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).-
Monto máximo adjudicado: Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015 y para el Ejercicio Fiscal 2016 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL